ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/706/2018
REF. : Carta Sr. Francisco Javier Guerra
Mat. : Solicita Reductor de Velocidad
Cerrillos, 29 Octubre 2018

DE : SRA ALICIA FONTECILLA ARAVENA
DIRECTORA(S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A SR. FRANCISCO JAVIER GUERRA

Junto con saludarlo atentamente y en respuesta a la solicitud enviada por usted, la cual solicita la instalación de un Reductor de Velocidad en la intersección de Av. Pedro Aguirre Cerda sector de la Caletera, esto con los motivos que transitan los vehículos a altas velocidades y transita transporte rural a alta velocidad, al respecto puedo informar a Ud. lo siguiente:

El Departamento de Ingeniería visitó el lugar constatando que la ubicación donde requirió el reductor de velocidad no es factible por la gran cantidad de portones existente en la calle de servicio. Cabe señalar que los requisitos mínimos del Decreto Supremo N°200/2012, exige que los reductores de velocidad cuenten con luz artificial, no deben interferir con accesos vehiculares ni servicios públicos, tales como sumideros, cámaras de inspección, espiras, paradas de buses, u otros, siempre que las calzadas de dichas vías no tengan más de dos pistas de circulación. Cuando el flujo de vehículos motorizados, carga y/o pasajeros, de peso bruto vehicular igual o superior a 3.860 Kg, supere el 2% del flujo de un día hábil representativo, no se podrá instalar lomos de toros planos y aceras continuas, lomo de toros redondeados, estos no podrán instalarse cuando el flujo de vehículos motorizados de carga supere el 25% del flujo de un día hábil representativo.

Sin perjuicio de lo anterior esta Dirección de Tránsito solicitará a Carabineros de Chile la fiscalización de velocidades de circulación en dicha calle de servicio

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

ALICIA FONTECILLA ARAVENA
DIRECTORA(S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO